



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 2 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0056546-2022

ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA A ENCARGO No. 015 de 2022

| | |
|------------------------|---|
| DE: | MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano |
| PARA: | SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. |
| ASUNTO: | EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO |
| CARGO: | LÍDER DE PROGRAMA CÓDIGO 206 GRADO 37 |
| UBICACION: | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD |
| SALARIO ACTUAL: | \$ 5.398.399 |

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo la vacante en el empleo que se describe a continuación:

| I. IDENTIFICACION | |
|--|---|
| NIVEL: | PROFESIONAL |
| DENOMINACION DEL EMPLEO: | LIDER DE PROGRAMA |
| CODIGO: | 206 |
| GRADO: | 37 |
| No. DE CARGOS: | UNO (1) |
| DEPENDENCIA: | Departamento Administrativo Distrital de salud |
| CARGO DEL JEFE INMEDIATO | DIRECTOR OPERATIVO DE SALUD PÚBLICA |
| II. AREA FUNCIONAL: | |
| SALUD | |
| III. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Verificar el impacto de las actividades del Plan de Salud Pública en zonas prioritizadas: | |
| IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de salud de la comunidad para investigar, prevenir y controlar efectivamente las enfermedades en la población. 2. Participar en la orientación de las políticas de salud pública del Distrito. 3. Analizar, proponer y/o ejecutar estrategias y acciones de intervención que generen impactos positivos en los problemas de salud prioritarios que estén afectando la salud de la población. 4. Dirigir y coordinar el sistema de vigilancia en salud pública, mediante acciones que conduzcan a la prevención de las amenazas, el mejoramiento de las condiciones ambientales y el reforzamiento de los comportamientos favorables. 5. Prestar asesoría técnica y administrativa a su grupo de trabajo en la asunción, acompañamiento y ejecución de las competencias en lo relacionado con la promoción y prevención, sistema de vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo. 6. Velar porque se establezcan y permanezcan actualizados los sistemas de información relacionados con los temas de su | |



| | |
|--|--|
| dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector que permitan un adecuado control: | |
| 7. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas: | |
| 8. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad. | |
| 9. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño: | |
| V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES | |
| 1. Indicadores de gestión e Impacto. | |
| 2. Actividades de promoción y prevención. | |
| 3. Actividades colectivas del Plan de salud pública. | |
| 4. Conocimiento de las normas y procedimientos referentes al programa. | |
| 5. Estadística | |
| 6. Informática básica. | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| Comunes | Por nivel Jerárquico |
| Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad | Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación |
| VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
| Formación Académica | Experiencia |
| Título profesional del área de la salud, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina, Enfermería, Bacteriología. | Treinta y seis (36) meses experiencia profesional. ✓ |
| Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a su formación académica. | |
| Tarjeta profesional. | |
| Equivalencias (D. L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo. | Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización. |

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante y acreditar el cumplimiento de los requisitos que exige el cargo, deberá: i) Revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en la **CIRCULAR AMC-OFI-0055125-2022** y **AMC-OFI-0056492-2022**; ii) Diligenciar el formulario de postulación dispuesto en el enlace: <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/gestion-personal>

La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:

- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.


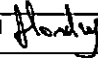



- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Se precisa que solo cuando no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, la ley permite que el encargo recaiga en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

| | |
|----------|--|
| Revisó: | Claudia Blanco – Asesor DATH  |
| Elaboró: | Alfredo Lorduy - Asesor Externo DATH  |
| Informó: | Libia Rodríguez – Técnico DATH  |